

Personal Laboral del IV CUAGE: Abierta 2ª fase del concurso abierto y permanente de traslados (CAP)

Desde el Área de Administración General del Estado, os informamos que han sido publicadas, en el portal web la Secretaría de Estado de Función Pública, las siguientes cuestiones relativas a la 2ª fase del Concurso Abierto y Permanente de traslados (CAP) :

Desde este enlace podéis acceder al [Anexo con el listado de puestos ofertados](#)

Otros enlaces de interés:

[Instrucciones para la presentación y desistimiento de solicitudes](#), donde podéis acceder también al [Enlace del video tutorial para dicha presentación](#)

[Preguntas frecuentes](#)

[Documento informativo de titulaciones y especialidades](#)

Os recordamos además el [Directorio de contactos Unidades de Personal de Ministerios y Organismos](#)

Plazo de presentación de solicitudes: **del 9 al 18 de abril de 2024, ambos incluidos.**

La solicitud debe presentarse por medios telemáticos en el Portal FUNCIONA (acceso a través de la Intranet) o de la Sede FUNCIONA (acceso a través de Internet). Para acceder a FUNCIONA, debes disponer de certificado electrónico (DNI-e o certificación de la FNMT).

Además, la solicitud siempre debe estar firmada por la persona solicitante.

Importante: Ante problemas técnicos u operativos para acceder a FUNCIONA o al cumplimentar la solicitud, debéis cursar la incidencia a través del Centro de Atención a Usuarios (CAU): <https://ssweb.seap.minhap.es/ayuda/consulta/SIGP>

Podrán cursarse hasta las 10:00 h (a.m.) del último día de presentación de solicitudes, no se atenderán incidencias presentadas después de esa hora. Además, debe indicarse de forma clara y precisa qué tipo de solicitud se está intentando hacer (solicitud de participación en el CAP del IV CUAGE) con la descripción detallada del error o problema concreto que impide avanzar en el proceso, deben adjuntarse capturas de pantalla que muestren el error/mensaje/incidencia. Una vez recibida la contestación del CAU, han de seguirse sus instrucciones y, en el caso de que el problema persista, reabrir la incidencia cuantas veces sea necesario.

No se admitirán solicitudes presentadas a través de Registro Oficial si no se acredita que se ha cursado la respectiva incidencia al CAU y que éste, al no haber podido resolver la incidencia, haya indicado expresamente que puede presentarse a través de Registro Oficial, en cuyo caso la solicitud debe dirigirse al órgano de personal correspondiente al Ministerio u Organismo en el que se preste servicio, se tenga reserva de puesto o, de no tener puesto reservado, en el que se haya prestado servicio por última vez.

Avisos importantes:

- *Respecto a los complementos salariales que figuran en los puestos convocados, tened en cuenta, lo dispuesto en los apartados 1 a 4 de la Disp. Trans. 7ª sobre complementos del IV Convenio.*

Además, debéis tener en cuenta que actualmente muchos departamentos ministeriales están en periodo transitorio de reestructuración, por lo que los puestos ofertados pueden variar su unidad, centro directivo y/o Ministerio de adscripción a medida que el desarrollo de las estructuras orgánicas se implante. Por tanto, los puestos pueden aparecer en el Anexo de puestos publicado con una dependencia orgánica e ir variando dicha dependencia a lo largo de la tramitación de esta fase e, incluso, una vez adjudicado el puesto.

- *Sobre las solicitudes con peticiones genéricas:*

Recordad que tienen vigencia durante el año natural 2024 y caducan con la publicación de la resolución de adjudicación de puestos de trabajo de la última fase convocada del año natural, o, en su caso, con la adjudicación de un puesto. Por tanto, las solicitudes con peticiones genéricas que se presenten en las distintas fases del año 2024, en tanto no resulten adjudicadas, siguen vigentes, aunque por razones operativas se traspasan de una fase a otra con un número diferente.